

Periodo Constitucional  
2021-2024

Décima Octava Acta de Sesión 2022  
Novena Sesión Extraordinaria  
30 de Agosto del 2022

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día martes 30 treinta de agosto del año 2022 dos mil veintidós, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29 fracción II, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2022, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: - - - - -

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023.
- IV. Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, que resultó de la siguiente forma: - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente

7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Ausente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO PUNTO.** En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: *"Se pone a su consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco"*. -----

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los quince regidores presentes: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor

5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**TERCER PUNTO.** Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General nos informe"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Se remite a la Secretaría General Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que contiene Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023. Recordando que dentro de la octava sesión ordinaria, celebrada el pasado 19 de agosto del 2022, se turnó a dicha comisión el proyecto de ley de ingresos para su estudio, análisis y elaboración de dictamen En ese orden de ideas, se debe destacar que dicho proyecto viene nutrido de las opiniones y propuestas realizadas por el personal de las diversas dependencias del Gobierno Municipal como resultado de las diversas reuniones que fueron programadas y generadas a través de la Hacienda Municipal. Sumado a lo anterior, se hace de su conocimiento que el pasado 25 de agosto del año en curso se desarrolló la sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que ha tenido como propuesta el dictamen que les ha sido remitido para su debida aprobación, ello en apego a lo establecido en el artículo 37 fracción I, que a la letra mandata: "Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: I. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas". Por lo que es importante subrayar que el Congreso del Estado aprobará las leyes de ingresos de los municipios y revisará y fiscalizará*

las cuentas públicas municipales, en los términos de lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanen tal como se estipula en el artículo 89, primer párrafo, de nuestra Constitución Local. Finalmente, es importante señalar que han sido diversas las aportaciones realizadas por los integrantes de este cuerpo edilicio, mismas que ya han sido tomadas en consideración y plasmadas en dicha iniciativa de ley, además de estar sujetas a las recomendaciones emitidas por el propio Congreso del Estado de Jalisco así como ajustada plenamente a derecho. Destacando el aumento general del 5% así como las diversas modificaciones realizadas al cuerpo de la misma en relación a la anterior ley de ingresos del año 2022. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:-----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023".-----

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, que se acompaña al presente dictamen y la cual será remitida al H. Congreso del Estado de Jalisco en calidad de iniciativa".-----

**"TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza al Presidente Municipal para remitir al Congreso del Estado de Jalisco, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023".-----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adujo: "Me quede esperando la invitación para la sesión de comisión, le agradezco a la presidenta por haberlo hecho del conocimiento de todos los regidores. Voy a empezar con algunas observaciones, primero, el artículo 18 refiere a la eliminación de apoyos a terrenos en regularización, ya que sabemos que hay muchos procesos dentro de la COMUR así que pregunto ¿por qué se toma esa determinación de eliminar dicho artículo? Otra observación es en cuanto al artículo 37, si me permiten ya que quiero exponerlo detalladamente donde está el error y nos pueda ayudar en ello la presidenta de la comisión así como me responda cada una de las aportaciones o los errores que su servidora tiene a bien señalar. En dicho artículo viene una tabla respecto a los rangos que se aplicarán por lo que tengo la duda presidente en cuanto al rango número 1 puesto que veo una tasa que es mucho mayor al del rango número 10 y, al respecto, debo señalar que dentro de los talleres que se estuvieron ministrando veíamos que un simple error como éste cambiaría toda la logística, es decir, hablamos que en el número 1 se está manejando una tasa de 0.00035 y en el número 2 una tasa de 0.000305 por lo cual vemos que existe una diferencia ya que un punto 0.00035 a un punto 0.000305 resulta muy diferente al hacer ya la conversión, de tal manera que ese es un error muy notorio por lo que solicito se me aclare en

su momento o me digan si se trata de una omisión y que no se haya observado el mismo presidenta. También el artículo 40 el cual presente en días pasados en las sesiones sumado a que se me hizo llegar, por parte del Secretario General y su personal de una manera muy amable y gentil, una copia acusando que se mandó al Congreso del Estado la propuesta de modificación del artículo 40, sin embargo, no veo plasmado dentro de esta propuesta de ley que se pretende apoyar a las mujeres al ser el eje principal de la solicitud así como de la iniciativa que propuso su servidora, reitero, no se ve en la presente propuesta de ley por lo que también solicito una respuesta en cuanto a ese punto. El artículo 42 de igual manera se maneja con unas tablas, señalar que dentro de la primera tabla referente al impuesto de transmisiones patrimoniales en cuanto al límite superior, me imagino que ahí se está considerando el 5% de aumento, por lo cual en lugar de \$ 210,000.00 queda en \$ 200,000.00 el límite superior, y así fue la deducción que hizo su servidora, pero pregunto ¿para la cuota fija qué porcentaje se utilizó?, lo señalo porque ahí ya no es un 5% sino que ahí se supera ese 5% que debería de quedar. También en el mismo artículo, fracción II, se maneja una tabla que dice base fiscal no sea mayor a los \$262,500.00 por lo que pregunto ¿ahí no hay aumento como en todos los demás artículos?, toda vez que en los demás si se aumenta ese mínimo pero aquí se maneja igual que a la ley de ingresos del 2022, es decir, la ley de ingresos que se aprobó por el Congreso maneja la misma cantidad que se esta manejando en esta fracción II tanto en el 2022 como en el 2023 por lo que, insisto, ¿ahí no hay un 5% como en los demás artículos?, o ¿también fue una omisión presidenta? Aunado a hacer la acotación de que es el caso contrario al artículo 40 por tratarse de un incentivo, como ya lo comenté, a éste si le aumentan y se tiene que cumplir ese 5% de aumento para poder dar ese beneficio a las personas. Prosigo y señalo que sucede el mismo caso en el numeral IV del citado artículo 42 toda vez que en la tabla referida se sigue manejando de igual manera. Paso ahora al artículo 61 donde veo que atinadamente se atiende lo que habían solicitado dos de mis compañeros regidores en cuanto al tema de mercados pero me preocupa el que no lo vea justificado ya que en el taller que se dio en la materia hacendaria se nos hizo del conocimiento que sí una propuesta no va bien justificada sabemos que no la van a rechazar, entonces, esto para mi es un claro ejemplo de que no están atendiendo las voces de los demás sino únicamente las de ustedes y a su gusto, ya que no están justificando el sentir que hace algunos años era para algunos de nosotros el atender el tema de mercados así como el tema de cementerios que más adelante también abordaré. El artículo 67 corresponde al tema de cementerios, de ahí que me sorprende que antes como ya lo cité, se abogaba para que este rubro se atendiera y fueran menores los costos mientras que ahora no veo ninguna justificación para reducirlos más aún en el artículo 68, de lo cual le pido explicación presidenta sí está tomando nota, ya que en su inciso a) hay un aumento mucho mayor al 5% más no sé en qué basaron para incrementar tanto la cremación de una persona adulta además de que tampoco veo justificado ese aumento, por tanto, estamos afectando todavía

Marcela Múzquiz  
Elizabeth S.  
M. Margarita Elebr L.

más el área de mercados y de cementerios. Me voy al artículo 73, fracción I, inciso b) en su numeral IV del cual veo la homologación tal cual usted no lo mandó en los talleres así como una necesidad de abrogar ciertos incisos y precisarlo para tener una mejor ley como al inició se comentó, lo mismo sucede, con el inciso c) que es una de las propuestas a agregar toda vez que todo es homologado, todo tiene el mismo costo y todos nos derivan a las mismas acciones administrativas, entonces, estamos en la misma situación que el punto anterior. Me remito al artículo 77, fracción I, inciso c) dentro del cual estamos hablando del mismo tema de inhumaciones perdón de cremaciones, porque tenemos un experto y puedo sufrir una crítica, siendo que aquí casualmente sí aumenta nada más el 5% así que ¿por qué solamente en temas particulares nada más se aplica dicho porcentaje?, sobre todo, cuando en ese tema se puede dañar un poco menos a la ciudadanía y ¿por qué en el otro artículo 68, y del cual le preguntaba presidenta de la comisión de hacienda, sí existe ese aumento tan desproporcionado?, entonces, pido que se me explique el por qué de esas modificaciones al artículo 77 en relación al aumento que se dio dentro del artículo 68. En cuanto al artículo 83, fracción V, inciso b) donde creo que aquí se tiene otro error puesto que estamos hablando de que no está bien analizada la ley toda vez que está igual a la ley de ingresos del 2022 al tratarse exactamente del mismo parámetro, de hecho, la ley de ingresos del 2022 marca la misma cantidad a la actual ley del 2023. Mientras que en el artículo 92 se están reduciendo beneficios cuando son beneficios que si se mantienen en el artículo 39, es decir, aquí nada más se otorga una condonación de un 15% pero solamente en dos meses y ya después no, de tal manera que en el artículo 39 se maneja de una manera en tanto que en el artículo 92 se está manejando de otra manera, por lo tanto, no percibo una sinergia en esta propuesta de ley que se va a mandar al Congreso. El artículo 98 Bis se añade más le veo una falta de justificante al por qué se está añadiendo aunque si está citado en la parte de arriba del dictamen más no se encuentra el justificante. Al igual se agrega el artículo 135 pero no existe la justificación y también veo que va haber una afectación puesto que al no haber una difusión de lo que es el artículo 98 Bis, por ende, mucha gente lo va incumplir, va a tener el desconocimiento y se va hacer acreedor a esa sanción por lo que en ese sentido sí es que se aprueba esta ley, que a mi parecer con las observaciones de buena lid no la veo bien, estaríamos ocasionando un malestar a toda la ciudadanía en general. Hasta el momento son las únicas observaciones, es decir, tengo más pero le cedo el uso de la voz a quien prosiga". - -

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, refirió: "Al respecto voy a hacer algunas observaciones señalando que me tocó participar en la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación para darle seguimiento a este tema. No obstante pediría, acorde a lo que solicité de que se nos hiciera la invitación, que más allá de que este o no reglamentado si sería importante el que se defina que cuando nosotros queremos participar en alguna comisión, en efecto, tengamos la facilidad y el conocimiento oportuno ya que en lo personal tampoco fui convocado de manera oficial. Más investigando y preguntando con la misma presidenta fue que me di cuenta del día y la hora en que se realizó, por ende, solicitaría que a lo mejor ello lo definamos sí es que es necesario y si

no creo que no está de más el hecho de que se gire la convocatoria sobre todo a quienes estén interesados en participar o que lo hayan manifestado con anterioridad como fue mi caso. Pero lo reitero si participé, si tuve esa oportunidad porque me interesaba mucho el tema, sobre todo, para profundizar en la justificación de las observaciones que hice en la pasada sesión sobre esta ley con el fin de señalar que, como también lo dije la vez pasada, obviamente estoy a favor de que pueda haber mayor recaudación, se mejore la recaudación en el sentido de que tengamos mayores recursos como municipio para diferentes obras pero, al mismo tiempo, no podemos dejar de lado a los sectores que son vulnerables. Entonces, ¿se puede incrementar?, claro que sí pero para quienes podemos y estamos en las condiciones de pagar pero para quienes no, por las condiciones en las que viven, sin duda, es importante el manejar diferentes incentivos ya que al final fue en ese sentido mi participación en las diferentes observaciones que realice. Ahora bien, basado en lo que se aprobó y en lo que se determinó dentro de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, toda vez que se debatió bastante y tuvimos la oportunidad de exponer así como también en lo personal pude anotar algunas observaciones respecto a mis comentarios sobre algunos artículos los cuales considero quedaron perfectamente justificados. Por lo que, en este caso, lo único que quisiera es nada más solicitar que nos apeguemos a lo que se aprobó directamente en la comisión, sobre todo. en las modificaciones por lo que me permito hacer las observaciones ya que tal vez son errores de sintaxis o de redacción así como, al mismo tiempo, nada más anexar la justificación. Y es que nos comunicaba el C. Víctor Manuel Amador Ramos, quien estaba en la reunión también, que el Congreso no iba a aprobar mientras no fueran bien justificadas cada una de las observaciones o modificaciones que se le hicieran a la ley. De ahí que en el caso de las propuestas que estoy haciendo, son tres o cuatro las que no tienen ni una sola justificación por lo que obviamente quedarían en riesgo de que no sean aprobadas aún y cuando se puedan aprobar dentro del Ayuntamiento, entonces, voy a dar lectura nada más para hacer las observaciones, insisto, algunas como es el caso de la primera considero que es un error de redacción. El artículo 40 en el párrafo final, que es la observación que nos mandan en el dictamen, la redacción hablando del predial quedo de la siguiente manera: "El beneficio también se le otorgara a las personas que acrediten ser los cuidadores principales, se les otorgará el beneficio del 50% o más siempre y cuando sufran una discapacidad o sean cuidadores principales de una persona con discapacidad atendiendo a lo dispuesto por el artículo [...]", por lo que prácticamente se duplica cuando habla para las personas con discapacidad, al respecto, decirles que hablamos el tema y lo interpretaba de que era un descuento de un 50% más, sin embargo, el contador C. Víctor Manuel Amador Ramos nos aclaró que no es un descuento de un 50% más sino que la redacción anterior hacía referencia a un 50% de discapacidad o más y, en este caso, el error se lleva ya en la ley de tal manera que tal vez se forma una laguna o hay quien va a requerir más descuento, entonces, mi propuesta para modificación en esta redacción sería la siguiente: "A los

contribuyentes, personas con discapacidad y/o quienes acrediten ser sus cuidadores principales se les otorgará el beneficio siempre y cuando sufran una discapacidad del 50% o más atendiendo a lo dispuesto por el artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo. Para tal efecto, la Hacienda Municipal a través de la dependencia que esta designe, practicará examen médico para determinar el grado de discapacidad, el cual será gratuito, o bien bastará la presentación de un certificado que lo acredite expedido por una institución médica oficial del país". *Se añade la justificación toda vez que es importante que la contenga y se establece: "Debido a que hay familias que tienen a un integrante con discapacidad y forzosamente deben de tener a un cuidador principal o quien le provea el sustento, siendo este el dueño de la propiedad es necesario establecer un incentivo que disminuya su carga económica", por lo que ambas redacciones son propuestas para que queden integradas dentro de esta ley. La otra parte es que también observé la parte de mercados, el cual si bien es o ha sido un tema que ya se convirtió en algo complejo lo cierto es que creo hoy se cometería otra situación más compleja, es decir, leí la propuesta en la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación de que se dejará tal cual como se había aprobado en la pasada sesión cuando promovimos que la modificación de la ley de ingresos se mandará al Congreso y, obviamente, aquí maneja mínimos y máximos. Y así lo leo y así se aprueba, sin embargo, ya en el dictamen aparece solamente con los mínimos por lo que tendría que agregarse el rango, a su vez, también le hace falta la justificación proponiendo la siguiente: "Debido a que existen tres mercados municipales ubicados en diferentes zonas de la ciudad y locatarios ubicados en zonas preferenciales, es necesario definir tarifas de acuerdo a las condiciones logísticas de cada uno, permitiendo la tarifa por rangos realizarlo en acuerdo con la administración de mercados y los comités de los locatarios. Así mismo se iniciará a elaborar un proyecto de ley donde se elimine la tarifa por rangos y se definan cada uno de los conceptos habiéndolo socializado con los comités de locatarios", que fue lo que habíamos platicado, discutido y aprobado dentro de la comisión a efecto de que se iniciará un proyecto de ley nuevo para la propuesta 2024 pero ya socializado también con los locatarios, primero, para que no salgan afectados con esta modificación y, segundo, para que sea socializado, ellos estén conscientes y no se generen inconformidades como las hemos venido escuchando. El siguiente es el artículo 98, fracción V, lo cual no integraron pero que también lo leí y quedo aprobado y refiere al servicio de succión de drenaje por cada viaje, siendo la propuesta la siguiente: "Por el servicio de succión de drenaje por cada viaje requerido aplicará solo el 50% para viviendas que requieran del servicio, siempre y cuando se ubique en una zona donde el municipio no ofrece el servicio de drenaje y alcantarillado y el dueño de la vivienda acredite ser de escasos recursos a través de un estudio socioeconómico realizado por la dependencia que designe la Hacienda Municipal", en tanto que la justificación sería: "Debido a que el municipio tiene zonas donde no hay servicio de drenaje y alcantarillado, las viviendas se ven en la necesidad de instalar fosas sépticas, especialmente en las comunidades rurales, por lo que al llenarse las fosas requieren de la*

succión, y no todas las familias tienen los recursos suficientes para el pago de dicho servicio". La observación siguiente es respecto a la Constancia de Identidad que está plasmada tal cual como se aprobó, sin embargo, no contiene la justificación por lo que mi propuesta para anexar como párrafo de justificación es: "Debido a que sectores vulnerables como los ladrilleros o personas marginadas no cuentan con un domicilio y viven en casas de cartón, lamina o en banquetas, al no tener una identificación oficial no pueden acceder a los programas de beneficio social manteniéndose en la pobreza extrema y sin posibilidad de participar por falta de conocimiento o falta de recursos para llevar a cabo los trámites", sobre todo considerando que en la justificación de dicha constancia se incrementó un 100%, entonces, en ese sentido las personas que solicitan apoyos sociales o participan en estos programas en su mayoría llegan a ser personas de escasos recursos. Lo siguiente es en relación a la poda de árboles correspondiente al artículo 103, fracción IV, aquí me parece que la redacción está confundida toda vez que se tomó el párrafo como lo hable pero creo que para los efectos de la ley no es necesario dar explicación, más aún, porque se mezcla prácticamente la redacción de la ley con el fundamento por lo que le voy a dar lectura al artículo 103, fracción IV, en su inciso h) mismo que en su redacción queda: "Solo se pagara el 25% de las tarifas antes señaladas en el inciso h) siempre y cuando el dictamen por riesgo o afectación sea favorable, y con esto incentivar a los vecinos a solicitar el dictamen y si es favorable realice su contribución; no así cuando sea por remodelación o cualquier otra situación" de tal manera que esta la justificación integrada dentro de la ley por lo que considero habrá que separarlo, por lo tanto, es el agregar un párrafo después del punto número 3 del inciso h) siendo el siguiente: "Por la autorización de tala o derribo de árboles en propiedad privada, previo dictamen forestal, aplicara solo el 25% para los casos donde el dictamen acredite poner en peligro la vida de personas, riesgo o afectación para la vivienda". Y, finalmente, en relación al traslado de ambulancia de terapia intensiva y que corresponde al artículo 103, fracción XXII, solamente le faltaría también la justificación para lo cual propongo y cité: "Debido a que existen personas de escasos recursos y que requerir una ambulancia de terapia intensiva indica que su familiar tiene una condición grave y requerirá gastos por servicios médicos, medicamentos, terapias, cuidados y gastos del cuidador, es importante considerar una tarifa especial". Estas son todas las observaciones que mencionamos dentro de la comisión por lo que agregaría solamente una o dos más, primero, en el artículo 102, fracción II, en el inciso k), como ya lo había mencionado en la pasada sesión más no lo tocamos en la comisión, se integra una nueva constancia como lo es la Constancia de Urbano, la cual desconozco que sea pero en la justificación dice: "Se incluye como concepto nuevo con el objeto de poder realizar su cobro, toda vez que ha sido propuesto y requerido por el área de Catastro", reitero, desconozco que sería y solicitaría nada más saber exactamente a qué se refiere con la Constancia de Urbano. Segundo, en cuanto al tema del artículo 103, fracción XIV, si bien en las observaciones que

me permitieron hacer había algunas en las que no se mencionaba que era de la dependencia de la Unidad de Protección Animal por lo que aquí en el inciso XIV que se agregó dice: "Tratamiento (medicamento en existencia, o pos operatorio)" por lo que la sugerencia es que se le agregue así como a las demás la referencia: "Tratándose de la Unidad de Protección Animal", para que no exista una laguna en ello. Tercero, artículo 103, fracción XX, dice: "Cirugías", por lo que la sugerencia es que también se mencione la referencia: "Tratándose de la Unidad de Protección Animal". De mi parte serían todas las observaciones esperando que las que se aprobaron en la comisión puedan quedar integradas tal como hice la propuesta o inclusive con alguna modificación o sugerencia que quisieran hacer al respecto". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Bien, en apoyo a todas las explicaciones técnicas que han estado realizando tanto el regidor Jesús Martínez Navarro así como la regidora Bertha Alicia Rocha García, les informo que se encuentra con nosotros el C. Víctor Manuel Amador Ramos, Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, así como la C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado. Encargada de la Hacienda Municipal, por lo que pongo a su consideración si es de aprobarse el autorizar su intervención en torno a dichos planteamientos, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Quedando dentro del tercer punto del orden del día, en el que se pone a consideración el conceder el uso de la voz a los CC. Víctor Manuel Amador Ramos, Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, e Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de trece de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor

13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, dijo: *"Preguntarle presidente ¿cuál es la justificación, en este caso, para que el contador C. Víctor Manuel Amador Ramos participe en esta sesión donde se pretende aprobar la ley de ingresos?, toda vez que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán Jalisco en su artículo 10 establece claramente las facultades que tiene el Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento. Por lo que en este caso ese es el nombramiento que tiene el contador C. Víctor Manuel Amador Ramos más en este reglamento no establece ninguna facultad para que pueda intervenir en una sesión como ésta, en cambio, el artículo 65 del citado reglamento da todas esas facultades a la Tesorera C. Hilda Gricelda Ocho Regalado quien es una mujer bastante preparada. Entonces, creo que estamos mandando un mensaje erróneo al dar el uso de la voz a quien el reglamento no le da las facultades, por lo tanto, le solicitaría el que usted nos aclarará ¿por qué del uso de la voz al C. Víctor Manuel Amador Ramos?, de quien sabemos que es una persona muy bien preparada pero no tiene las facultades establecidas en el reglamento para intervenir en esta sesión como ya lo mencioné. Quisiera de favor que se aclarará esa duda, es cuanto".* -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: *"Nada más precisar que es un área de presidencia que está a mi cargo por lo que, simple y sencillamente, puede apoyarnos en cualquier tarea. Por lo que le pido al C. Víctor Manuel Amador Ramos haga uso de la voz".* -

El Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, **C. Víctor Manuel Amador Ramos**, explicó: *"Buenos día a todos, primero me permito comentarles cómo fue el proceso de los trabajos que se realizaron para llegar a este resultado el cual, por cierto, generó múltiples modificaciones después de una amplia revisión que se hizo y siendo un trabajo que se inició en el mes de mayo donde se realizaron alrededor de cincuenta reuniones con los diferentes departamentos del municipio por ser quienes generan los ingresos. De tal manera que se les hizo la propuesta y se les pidió revisar la ley a la par de que hicieran revisiones de las leyes anteriores con la intención de percibir las posibles omisiones que se tuvieron y después de todo ello se llegó a un resultado. Decirles que en cuanto a las sesiones de trabajo que se señalan, me encargó el Presidente Municipal que participará en dichas reuniones mismas que fueron encabezadas algunas por la Tesorera Municipal mientras que otras lo fueron por la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación por lo que, posteriormente, se realizó la propuesta o proyecto de iniciativa siendo presentada al Pleno*

*Marula nty hud*  
*Elizabeth S.S.*  
*U. Margarita Veloz I.*

del Ayuntamiento a fin de ser turnada a dicha comisión y ahora este dictamen es el resultado. Por otra parte, debo señalar que todo inició el pasado mes de octubre, precisamente, a raíz de una visita que tuvieron el Presidente Municipal y la Tesorera con el Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, quien le hizo al municipio ciertas recomendaciones como lo son algunas de las que se presentan y que en un momento las vamos analizar pero, lo cierto, es que se propusieron por parte del Secretario de la Hacienda Pública como una recomendación que estaba funcionando en algunos de los municipios del interior del Estado. Entonces, para entrar en materia les quiero comentar que si bien la inflación acumulada hasta este periodo del año va en aproximadamente en 7.88%, según los datos del Banco de México, es de destacar que en la reunión celebrada el día 10 de agosto por parte de la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco, Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, en la que se convocó a los 125 municipios del Estado de Jalisco y donde el Presidente Municipal me confirió la comisión de asistir a esa reunión precisamente para el tema de la ley de ingresos. Por lo que hago de su conocimiento que ahí se nos explicó y se nos recomendó que la tarifa o el porcentaje de incremento general que el propio Congreso recomendaba aprobar era de máximo el 5.1% a pesar de que la inflación estaba por encima de éste y ello, precisamente, para cuidar la economía de las familias del Estado de Jalisco. Además, previo a dicha reunión se llevó a cabo un foro regional en materia hacendaria de tal manera que en este recinto estuvieron reunidos todos los Presidentes Municipales de la Región, estuvo parte del Congreso del Estado de Jalisco, estuvo el Auditor Superior del Estado de Jalisco, la Directora de BANOBRAS así como también distintas dependencias a nivel estatal de modo que realizaron muchísimas recomendaciones tanto para el tema de la ley de ingresos como para el tema de la fiscalización a fin de conocer cómo se venían todos los cambios al respecto. Así que dentro de toda la estructura de esta ley que se presenta son, de verdad, una cantidad de modificaciones tanto de forma así como también para poder comenzar a unificar ciertas tarifas las cuales dentro de unos artículos estaban desfasadas, por ejemplo, en el tema de las constancias había algunas que se cobraban de una forma, otras de otra forma por lo que dentro de las distintas dependencias se comenzó, precisamente, a homologar el tipo de tarifas. Además de que a todas las modificaciones de tarifas que se hicieron, se efectuaron bajo una modificación del 5% de ahí que en donde se proponen cambios a la ley de ingresos en todas, al igual, se establece una tabla con columnas que contiene la redacción que se plasma en la ley, la propuesta a considerar y también la parte donde se justifica tal como lo pide el Congreso del Estado de Jalisco para efectuar el cambio propuesto. Un ejemplo de ello es lo que comentábamos en la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación al señalar que la ley de ingresos contempla el concepto de Recibo de Ingresos, sin embargo, el municipio de Ocotlán, Jalisco ya no emite esos recibos sino que ahora emite Facturación apegándose a la Ley de Coordinación Fiscal así como a todas las leyes fiscales federales y, por lo tanto, para el municipio ya es obsoleto ese término lo que conlleva el que se estén cambiando muchos

términos de fondo lo que es parte del cumplimiento que se está dando por parte del municipio en esa materia. Reitero, en cada uno de los rubros viene especificado el por qué se está cambiando, así mismo, es de señalar que dentro de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación se hicieron algunas propuesta de modificación mismas que se plasmaron dentro del acta aprobada por lo que posiblemente se contengan algunos errores en la parte de la justificación por lo que tendrán que ajustarse a lo que se aprobó. Por otro lado, quiero avocarme a algunas de las dudas que exponen y me quiero referir a ellas, se habla de los descuentos en la COMUR y al respecto debo indicar que si bien es cierto que se eliminan también es importante referir a un escrito que presentó el propio titular de Ordenamiento Territorial donde justifica que dentro de la ley ya existe, precisamente, un derecho a esos descuentos por lo que al establecerlos dentro de la ley de ingresos con ello se estaría duplicando el descuento, por ende, esa parte se la estamos haciendo saber al Congreso del Estado. Y también habrá que tener mucha precaución en cuanto a todo esto, ¿por qué?, porque el Pleno del Ayuntamiento no aprueba una ley como tal, no es definitiva sino lo que se aprueba son sugerencias, son modificaciones, son propuestas y le tocará al propio Congreso del Estado decidir si realmente esos cambios se justifican. El segundo tema que se aborda es en relación al capítulo que se refiere al impuesto predial, al esquema y a las tablas por lo que debo comentarles que dentro de esa reunión que tuvo el Presidente Municipal junto con la Tesorera fue, precisamente, el propio Secretario de Finanzas quien le propuso y les comento que los esquemas de cobro para los impuestos estaban cambiando para hacerlos más equitativos, todo ello con tablas o con esquemas de cobro progresivos tal cual se cobra el Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales, así mismo, en el Foro Regional Hacendario lo volvieron a repetir aunado a que la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco ha estado muy insistente en ello con todos los municipios e, inclusive, dentro de la reunión que tuvieron los Presidentes Municipales dentro de esta Casa de la Cultura lo volvieron a señalar además de que en la reunión del día 10 de agosto nuevamente insistieron en que este esquema de cobro era muy justo, muy equitativo puesto que se protegía más a los sectores vulnerables, a las propiedades de menos valor e iba siendo progresivo de acuerdo a los importes que se establecen en los valores fiscales, entonces, se tomó esa propuesta y justamente se cuida toda esa parte. Adicionalmente, hay algo en lo que no tuvo la precaución el Congreso en el ejercicio pasado para elaborar la ley del presente año, es donde unifican una sola tarifa por lo que eliminan los mínimos y máximos dejando así una media dentro de los cobros, de tal manera que considero que un error que pudo haber cometido el Congreso fue el hecho de no topar mediante algún artículo transitorio, y no prever esas alzas las cuales en algunos de los casos pudieran resultar muy fuera de lo normal y por encima del tema inflacionario o incluso en algunas poder reducir su cobro tal como se estaba cobrando en el ejercicio inmediato anterior. Por lo cual en esta ocasión el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez propuso un transitorio a fin de evitar que un cobro de un ejercicio a otro se exceda de un

determinado porcentaje, entonces, ello en la parte del impuesto predial". - - - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, añadió: "Aquí veo que estamos apostando más a recaudar en el tema del predial, ya que entiendo bien la tabla en el tema de la progresividad y alcanzó a comprender perfectamente bien en cuanto a la división que se hace en los diez apartados. Más la pregunta iba para la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación en relación a ¿sí no estaba mal tabulada la primer línea?, ya que al hacer ese juego de comparativo, con un valor real, ese 0.00035 es mayor al de la siguiente línea siendo el primer error que su servidora observaba. Creo que usted C. Víctor Manuel Amador Ramos es quien tiene el conocimiento y quien puede aclarar si hubo una omisión o hay un error en ese primer registro de la tabla en tanto que nos movería todos los números. Y vuelvo a tocar este tema porque estamos viendo que se le está apostando en esta ley a percibir nada más del impuesto predial cuando también necesitamos hacer una actualización de valores y una modernización catastral. Reitero, se está apostando todo a ese 60% de ciudadanos que cumplen cabalmente con sus obligaciones y se está desprotegiendo a toda esa gente que vemos formada, y que nos ha tocado a muchos de los que estamos aquí ver que son las personas que menos tienen, quienes juntan durante todo el año para pagar su predial, por lo tanto, ¿es a ellos a los que queremos dañar más? No es que no esté a favor de la recaudación, al contrario, estoy a favor de ella pero con las medidas necesarias, al aplicarla de una manera administrativa con los apremios necesarios así como hacer trabajar a nuestra área administrativa y nuestra área legal. Así que volviendo al tema que me está resolviendo usted, le comento que mi duda es en cuanto a la tabla ya que veo un error en ese primer párrafo al hacer ya la transformación en números, al hacer matemáticamente la fórmula que nos aplican dentro de este mismo artículo, ya que ese 5 que está ahí, dentro del rango número 1, al convertirlo sí varían los números, entonces, creo que es nada más modificar esa tabla o ¿esta correcta así la tabla?". - - - - -

El Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, **C. Víctor Manuel Amador Ramos**, respondió: "De hecho es parte de lo que está trabajando el departamento de Catastro porque como usted bien lo ha dicho regidora Bertha Alicia Rocha García avoca al tema de las Tablas de Valores. En ese sentido, hay oficios que el propio Director de Catastro del Estado le ha remitido al municipio haciéndole saber que el municipio tenía varios años en los que no se incrementaban, precisamente, las Tablas de Valores, lo cual forma parte de quienes en su momento tomas las decisiones pero que, precisamente, terminan afectando el tema hacendario de quien así lo aprueba, ¿por qué?, porque si bien los ingresos dejan de incrementarse, lo cierto es que el gasto sigue teniendo sus componentes inflacionarios que lo van haciendo más oneroso y por ende los recursos no alcanzan para cubrir con lo que empiezan a haber desfasamientos. Ya Catastro del Estado le autorizó al municipio digamos ciertos aumentos en Tablas de Valores, lo que aparte es una obligación constitucional y tan es así que en la reunión del día 10 de agosto la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado fue muy puntual al

decir que pudiera haber hasta responsabilidades para los miembros de los gobiernos municipales toda vez que la constitución obliga a los gobernantes a que, en la parte del predial, se deban mantener los valores fiscales, en otras palabras, se habla de que se deben de mantener los valores fiscales comerciales lo más adecuado a la realidad, aspecto que en muy pocos municipios sucede salvo Zapopan, Guadalajara al ser los municipios que más generan. Entonces, son recomendaciones que nos está haciendo el propio Congreso del Estado para todos los municipios, no obstante, en esa parte si se prevé que con los cambios o con las tabulaciones que hizo la propia Dirección de Catastro sumado a los cambios de las Tablas de Valores fiscales ya no haya afectación para el municipio, ni para los ciudadanos en la mayor parte de los casos con lo cual se vienen a equilibrar las finanzas públicas. En cuanto a la cuestión de que se le apueste a la recaudación, precisamente, para ello es el tema también del artículo transitorio puesto que tampoco se va a poder tener un incremento a lo mejor muy significativo de un ejercicio a otro porque el artículo transitorio en comento lo prohíbe, es decir, se van generando esos topes que al final de cuentas no afectan pero si se van actualizando gradualmente esos valores. De ahí que dicha tendencia tenga que generarse a cuatro, cinco o seis años a fin de volver a actualizar lo que en su momento se desactualizó, en ese sentido, nos comentaba uno de los encargados de Catastro del Estado que en Ocotlán se tiene desde el año 2015 que no se hacen actualizaciones de valores, lo cual créanme no es bueno para las finanzas de la hacienda del municipio porque también es un tema de responsabilidad. Entonces, repito, en cuanto a números no se va a descompensar pero tampoco se dará un incremento tan excesivo como a lo mejor se pudiera suponer, de hecho, están protegidas a través de dichas tablas la mayor cantidad de propiedades. En cuanto al otro tema de mercados, decirles que ello se platicó ampliamente en la comisión en cuanto a cómo se debería de justificar, en ese sentido, ahorita la propuesta que se está haciendo es de regresar puntualmente a lo que señala la ley del 2021 aunado a realizar un trabajo socializado entre el Gobierno Municipal y los locatarios de todos los mercados para, precisamente, tener un cobro digamos más justo para todos. Sí en el tema del cementerio, como se señala, no es de los que este justificados dentro de las tablas, entonces, se tendría que hacer una revisión en ello porque posiblemente hay un error de transcripción a fin de que quede como se establece. En cuanto al tema de los descuentos quiero pensar que se refiere regidora Bertha Alicia Rocha García al tema del agua potable o algún otro cobro pero debo señalar que, lo cierto, es que son exactamente los mismos porcentajes ya que si analizamos desde la ley de ingresos del 2022, no he revisado más atrás, pero en ella ya marca diferentes etapas de descuento tanto para el pago del impuesto predial como para el pago del agua potable, es decir, ya no señala los mismos meses y en alguno de ellos señala hasta el mes de mayo mientras que el otro es hasta el mes de abril, así que los va cambiando pero ello ya es un tema totalmente del Congreso del Estado de Jalisco. Bien, no sé si haya algún otro tema a considerar". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, aludió: *"En cuanto al artículo 40 comentaba que se presentó una iniciativa por parte de su servidora más no sé si tenía conocimiento de ello contador C. Víctor Manuel Amador Ramos. Es por ello que le preguntaba a la Regidora Marcela Martínez Leal que dicha propuesta se presentó ya ante el Congreso del Estado, sin embargo, no se anexa dentro del dictamen. Entonces ¿cómo no se integra algo que ya está aprobado dentro del Cabildo?, y perdón por la insistencia pero estoy abogando por mujeres vulnerables y por un tema que me preocupa y del cual me estoy ocupando en este momento".* -----

Acto seguido, el Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, **C. Víctor Manuel Amador Ramos**, explicó: *"Es correcto su comentario regidora Bertha Alicia Rocha García, no obstante, este proceso transita por otra vía toda vez que el municipio ya solicitó al Congreso del Estado la modificación para la ley vigente, para la ley 2022 de tal manera que sí el Congreso del Estado lo aprueba, ellos de manera inmediata y durante el transcurso del día de hoy hasta el día en que aprueben la ley de ingresos lo van a modificar de manera automática a la ley del 2023. Entonces, si no lo aprueban haga de cuenta que estaría pasando exactamente lo mismo con las propuestas que se están haciendo en tanto que muy probablemente las pudieran rechazar pero, lo cierto, es que esa propuesta sigue vigente por lo que la recomendación es darle seguimiento directamente con la Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez en la comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado, quien ha estado y se ha puesto a disposición de todos los municipios y quien ha hecho un buen trabajo imparcial con recomendaciones totalmente técnicas para todos los municipios por lo que considero que es una buena oportunidad para darle seguimiento a todas las propuestas en beneficio de todos los municipios y de manera particular de Ocotlán a fin de obtener lo que más convenga para el municipio así como para sus ciudadanos".* -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, formuló: *"El artículo 92 nos plantea el pago del agua potable, en ese sentido, la anterior ley de ingresos del 2022 y la cual todavía estamos efectuando habla del descuento hasta el mes de marzo en tanto que la nueva propuesta se reduce nada más a los meses de enero y febrero. De ahí la observación de su servidora ya que le estamos reduciendo a la ciudadanía un mes cuando ya están acostumbrados a ese beneficio durante tres meses de modo que, posiblemente, durante esos tres meses ellos logran pagar lo que les corresponde en cuanto a esa obligación. Siendo esa la razón por la que me sumaba a cuestionar si estamos castigando a la población que cumple cabalmente tras quitarles un mes más de descuento pese al incremento que ya abordé".* -----

El Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, **C. Víctor Manuel Amador Ramos**, estipuló: *"Solo saber si dicha modificación a la que hace mención regidora Bertha Alicia Rocha García ¿está dentro de los recuadros o está justificada?, y ello lo planteo en el entendido de que por recomendación habría que comparar lo que dice tanto la ley como la misma*

propuesta en relación a los descuentos que se proponen, es decir, en cuanto al impuesto predial así como el cobro de agua potable por ser los dos principales ingresos que tienen los municipios para ver si están en el mismo sentido". -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, agregó: "Si está justificado, le quitaron un 5% y nada más se aplica un 10 % en el mes de marzo en tanto que el impuesto predial de este año viene igual, por tanto, están homologados los descuentos del agua junto con el predial. En cuanto a lo demás imagino que va haber corrección ya que todas parecen ser errores de dedo al tomar la misma cantidad en cuanto al año 2022 tal como lo comentaba del artículo 42, numeral II, mismo en el que se establecen las tablas y que manejaba una cantidad que se iba a tomar como base y que a la letra dice: "II. Tratándose de la adquisición de departamentos, viviendas y casas nuevas, destinadas para habitación, cuya base fiscal no sea mayor a los \$262,500.00 [...]", siendo la misma cantidad que maneja la ley de ingresos del año 2022. Ahora bien, en cuanto a las anteriores tablas, en las anteriores comparaciones como por ejemplo del artículo 40 que es el que hemos mencionado con la modificación de su servidora así como también en relación al comentario realizado por el regidor Jesús Martínez Navarro, ahí si se establece un incremento en cuanto al valor que se toma como base de un 5%, en cambio, aquí se está dejando el mismo valor como tasa de \$262,500.00 al igual que el año 2022, entonces, ¿fue un error o así se va a mantener?". -----

El Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, **C. Víctor Manuel Amador Ramos**, señaló: "No porque, precisamente, con esa parte se reduce la tasa y se benefician mayormente los inmuebles en el cobro, en otras palabras, no se aumenta en esa parte ya que la base es menor y ello es mejor a que sí se estuviera incrementando". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, continuó: "Sí se parte de dicho principio entonces ¿por qué no se aplica en el artículo 40?, lo señalo porque en dicho artículo sí se está dando un aumento a la cantidad o al valor que se tiene que cubrir". -----

En uso de la voz, el Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, **C. Víctor Manuel Amador Ramos**, destacó: "En este caso el artículo 40 refiere a la base del descuento, ahora bien, ¿cómo funciona el descuento al impuesto predial?, les explico que cuando se tiene un valor fiscal supongamos de un millón de pesos a ello se suma lo que la ley establece que se descontará a un adulto mayor, por ejemplo, un 50% sobre la base de la primer cantidad. Entonces, al aumentar esa base estamos igualmente beneficiando absolutamente a todos los ciudadanos que tienen derecho al descuento, por ende, aquí se actualiza el valor".

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adujo: "Pero lo que quiero que se entienda es el tema que tocaba cuando presente la iniciativa en torno a que no todos cumplen cierto valor por lo que no son acreedores de ese beneficio, sobre todo, atendiendo a que tenemos desactualizadas las tablas de valores catastrales y no tienen una tasa de valor real". - - - -

El Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, **C. Víctor Manuel Amador Ramos**, puntualizó: *"Debo señalar que este valor aplica para todos ya sea que la casa valga cinco millones de pesos o si vale quinientos mil pesos, al final, se aplica exactamente igual para todos. En otras palabras, se les descuenta a todos sobre la misma base y reciben el mismo beneficio porque así lo dispone la ley, es decir, tanto a una persona que tiene un predio de cinco millones de pesos como a una persona que tiene un predio de quinientos mil pesos se les descuenta por igual, ¿por qué?, porque tiene el mismo derecho al ser adulto mayor. Entonces, en esa parte es equitativo y, obviamente, la diferencia sobre el costo de la vivienda es a lo que se aplica el impuesto, más lo cierto es que si existe un mayor beneficio para los ciudadanos mientras que en el otro tema también hay un mayor beneficio para los ciudadanos al dejarlo igual y, a la par, al otro aumentarlo".* -----

Acto seguido, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, externó: *"Aquí difiero en esa parte contador C. Víctor Manuel Amador Ramos porque considero que nada más se tiene que hacer la modificación y la adaptación, sobre todo, para hacer el incremento del 5% sobre la cantidad base que se le va a realizar en la fracción que estaban mencionando hace un momento del artículo 42 el cual, por cierto, apenas me tocó revisarlo ya que no lo revisé. Pero si estaba revisando el artículo 37 en el cual, por ejemplo, ahí se aplica al monto que se tiene que descontar de tal manera que revise la ley del 2022 contra la ley 2023 y si hay una diferencia, por lo tanto, se está aplicando un incremento que es obviamente resultado de la inflación y toda la plusvalía por lo cual todo esto se va modificando. De modo que sí se tiene la tarifa para que puedan tener descuento las personas que tengan propiedad, y si bien se considera que llega el momento donde la vivienda va aumentando de precio, entonces cada vez más viviendas quedarían fuera debido a los incrementos que se están haciendo pero si la trifa base se mantiene fija lo cual atinadamente lo aplicaron en el artículo 37 más observando ahorita el artículo 42, que era el que mencionaba la regidora Bertha Alicia Rocha García, ello ahí no está aplicado. Pongo el ejemplo del artículo 37, fracción I, está establecido que se aplicará sobre los primeros \$525,000.00 en la ley del año 2022 mientras que en la propuesta de ley 2023 en el mismo artículo se está aplicando el incremento y sube a la cantidad de \$551,250.00, entonces, si existe un incremento en esa cantidad base de la que se le va aplicar el descuento. Por lo tanto, considero que aquí nada más dentro del artículo 42 se debe aumentar también ese 5% que se le está incrementando a todas las tarifas a fin de aumentarle también a la base de la que se va a tomar el descuento, por ende, sí se aplica de esa manera va a quedar homologado todo y se cumple con lo que estamos hablando de incrementar la ley pero también de incrementar la base para que se pueda tener acceso a los beneficios".* -----

El Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, **C. Víctor Manuel Amador Ramos**, precisó: *"De hecho, sí no está en los recuadros quiero pensar que se refiere a un error de transcripción porque a cualquier modificación que supere el 5% o se le disminuya el 5%*

tendría que haber necesariamente una justificación, siendo precisamente todos los puntos que están relacionados en la primera parte de la propuesta de ley; entonces, supongo que pudiera deberse a un error de transcripción mismo que deberá de modificarse a fin de que la ley salga de forma correcta". -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, mencionó: "Dentro del artículo 38, fracción I, en ese párrafo se establece en el año 2022 era la cantidad de \$ 525,000.00 y para el año 2023 la cantidad de \$551,250.00 por lo cual está perfectamente trabajado el aumento pero en cuanto al artículo 42, que se estaba tratando hace un momento, es donde ello no está aplicado. Entonces la propuesta es nada más homologar el incremento de la tasa base, de la cantidad base de acuerdo a los incrementos que se le hicieron en las tarifas". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, planteó: "Me permito realizar nada más algunas observaciones y aclaraciones, creo que la observación realizada por la regidora Bertha Alicia Rocha García es válida en cuanto a que se omitió el agregar lo relacionado al descuento para las madres solteras, lo cual ya había sido aprobado con anterioridad en el Pleno de este Ayuntamiento. Ahora bien, en cuanto a la justificación que nos hace el contador C. Víctor Manuel Amador Ramos debo señalar que me parece nada nos impide el que se agregue este descuento a las madres solteras, reitero, porque ya fue debidamente aprobado por este Pleno y aunque fue para este año 2022, al final, sí beneficiaríamos a ese sector así que de mi parte no habría oposición en ello. En cuanto a los demás descuentos que se hayan hecho pues sí la comisión lo determinó en ese sentido fue por algo y creo que también hay que respetar esa parte. Por lo que ve a la justificación del artículo 98 Bis lo cual es una contribución nueva que se cobraría me permito aclararlo, ya que no sé si la regidora Bertha Alicia Rocha García no le entendió bien, puesto que se le cobraría no a la población en general sino a las empresas que se dediquen a prestar el servicio de succión o desazolve, estrictamente, en las redes de drenaje pertenecientes al municipio. Entonces, la justificación de dicho artículo es precisamente en ese sentido toda vez que hay algunas empresas que prestan ese servicio usando y aprovechándose de una red de drenaje municipal, inclusive, en ocasiones dañándolas más sin pagar alguna contribución al respecto aunado a que la justificación de ello se hará del conocimiento de nuestro Congreso estatal en cuanto se envíe el dictamen. En relación a las observaciones realizadas por el regidor Jesús Martínez Navarro, entiendo que van en ese sentido de integrar las justificaciones que hizo a las propuestas que él planteó el día que sesionó la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación de modo que habrá que agregarlas al presente dictamen junto con el tema de la contribución de los mercados que tanto le hemos dedicado a ello. Por lo que considero desde mi perspectiva que sí deberían de incluirse o votar el dictamen pero con las observaciones mencionadas, sí así lo tienen a bien aprobar todos los regidores de este Pleno". -----

*Marcela nty hud*  
*Elizabeth S.*  
*M. Margarita Belor l.*

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, refirió: *"Mencionar ante este Pleno que me parece lamentable que el presidente municipal, quien preside estas sesiones, no permita el uso de la voz a las mujeres que integran este Pleno. En este caso, insistentemente, la regidora Bertha Alicia Rocha García le ha estado haciendo un cuestionamiento a la presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación más usted presidente no la ha dejado hablar, al contrario, le dio el uso de la voz a un funcionario muy preparado sí pero a quien el reglamento ni la ley no le establece facultades para intervenir en una sesión como esta, no obstante, usted simplemente lo justificó diciendo que es de su confianza, que es quien lo ayuda o algo así. Por lo que le recomiendo de vez en cuando leer el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco toda vez que son tres reglamentos o leyes que resultan fáciles de interpretar donde se establecen las facultades, las obligaciones y con ello se evitaría que usted ejerciera los abusos de autoridad como los que ejerce, por ejemplo, al no permitirme el uso de la voz antes de una votación, al no permitirle el uso de la voz a la presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, al no permitirle el uso de la voz a la Encargada de la Hacienda Municipal, Tesorera C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, así que se debe ser muy cuidadoso presidente porque esto puede rayar incluso en una violencia política en razón de género. Por otro lado, en relación al comentario del contador C. Víctor Manuel Amador Ramos de que la Constitución, inclusive, podría establecer responsabilidades a los funcionarios públicos municipales que no se coordinaran en relación al pago del predial y que señala al parecer estaba establecido en la Constitución, no obstante, debo mencionar que al hacer una búsqueda rápida observo que este señalamiento es erróneo puesto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya publicó una interpretación en relación a este artículo 115 Constitucional y a lo cual le voy a dar lectura, "Respecto a los bienes públicos de la Federación, de los Estados y de los Municipios la Suprema Corte Justicia de la Nación se ha pronunciado en el siguiente sentido: Predial Municipal; CONDICIONES A LAS QUE DEBEN SUJETARSE LAS LEGISLATURAS LOCALES EN LA REGULACIÓN DEL IMPUESTO RELATIVO (INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL). La fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al disponer el proceso de regulación del impuesto predial, divide las atribuciones entre los Municipios y las Legislativas Locales, pues mientras aquéllos tienen competencia constitucional para proponer las tablas de valores unitarios de suelo que servirán de base para el cobro del impuesto relativo, así como las cuotas o tarifas que deberán aplicarse sobre dichas tablas para el cálculo final de la cantidad a pagar por los contribuyentes; las Legislativas Estatales, por su parte, son competentes para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, el alcance exacto y la articulación mutua de las competencias señaladas debe derivarse de una interpretación sistemática de la citada fracción IV, la cual*

regula, entre otros aspectos, las relaciones entre los Estados y los Municipios en materia de hacienda y recursos económicos municipales, asimismo, establece diversas garantías a favor de los Municipios, como la libre administración de la hacienda municipal, la integridad de los recursos económicos municipales y la existencia de fuentes de ingreso reservadas a los Municipios, las cuales quedarían soslayadas si las Legislaturas Estatales pudieran determinar con absoluta libertad los elementos configuradores del mencionado impuesto, sin necesidad de considerar la propuesta municipal más allá de la simple obligación de recibirla y tenerla como punto de partida formal del proceso legislativo. Por ello, si se toma en cuenta que dicha atribución de propuesta tiene un rango constitucional equivalente a la facultad decisoria de las Legislaturas Locales, y que se trata de un impuesto reservado constitucionalmente a las haciendas municipales, es indudable que sólo pueden alejarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable; de ahí que cuando las legislaturas, al aprobar las leyes de ingresos municipales, modifiquen las propuestas de los Ayuntamientos referentes al impuesto predial, es necesario que las discusiones y constancias del proceso legislativo demuestren que dichos órganos colegiados no lo hicieron arbitrariamente, sino que la motivación objetiva en la cual apoyaron sus decisiones se refleje, fundamentalmente, en los debates llevados a cabo en la respectiva comisión de dictamen legislativo". *Con esta lectura de la interpretación de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación queda claro que nosotros como Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco tenemos la facultad de no hacer este aumento general del 5% y no aumentar los valores de las tablas catastrales lo que impactará directamente en el pago del predial de la mayoría de la población, la mayoría que es la que menos tiene. Aquí dentro de la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación se justificó este dictamen argumentando que era una recomendación del Secretario de Hacienda del Estado de Jalisco, sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya estableció que nosotros estamos facultados, por la autonomía que también marca la Constitución, para no haber aumentado de manera general un 5%, ni los valores catastrales. No obstante, se fueron por la fácil al aumentar impuestos, siendo una práctica del viejo régimen y con la cual no estoy de acuerdo porque, tal como lo comenté en la sesión de Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, no se agotó o no tenemos un informe por parte de la sindicatura, ni de la dirección jurídica para saber si verdaderamente agotaron recursos para cobrarle a los morosos. También estoy de acuerdo en que se tiene que recaudar, por supuesto, quién no lo va a estar, tenemos que recaudar impuestos para poderle brindar servicios públicos a la ciudadanía más en lo que no estoy de acuerdo, como ya lo había mencionado, es en recaudar sin haber agotado antes la posibilidad de cobrarle a los morosos, Insisto, se fueron por la fácil y lo más irresponsable de aumentar impuestos en general y pues ahora si que como coloquialmente se dice pagan justos por pecadores, pagan o van a terminar pagando más los que normalmente cumplían con sus obligaciones mientras que*

los que no cumplían van a seguir así, es decir, se van a aumentar los impuestos y esos morosos van a continuar sin pagar. Por los argumentos a los que ya les di lectura, estoy en la total posibilidad de asegurar que este proyecto de ley de ingresos que se pretende aprobar y que seguramente van a aprobar porque la mayoría no está a favor del pueblo, de las necesidades del pueblo sino de lo que dice el presidente municipal. Más no estoy de acuerdo y es mi obligación realizar los debidos señalamientos en torno a que estos aumentos no son justificados ya que, como lo señalé, no tenemos un informe para ver si verdaderamente cobraron a los morosos". -

La regidora, **C. Mercedes Margarita Veloz Lozano**, subrayó: "Decirle regidor José Fernando Villarreal Chávez que concuerdo con usted en lo que comenta, no obstante, también quiero mencionarle que la ciudad está en una verdadera necesidad de obras, obras que no son de un año o dos años puesto que esta ciudad se encuentra en decadencia desde hace muchos años atrás. Es por ello que necesita urgentemente de mejoras para las diferentes situaciones como lo son las calles, el agua y los drenajes, por lo tanto, se requiere dinero y si bien pueden sonar de manera muy agresiva los incrementos, al final, creo que las mesas de trabajo fueron bien elaboradas con tiempo y dedicación para poder tomar estas decisiones. Por otro lado, decirle que se está trabajando también en buscar la manera de que las personas morosas acudan a cumplir con lo que es su obligación. Y por último, mencionarle regidor José Fernando Villarreal Chávez que me parece un poco fuera de lugar su comentario en relación a que no nos dejan hablar a las mujeres, ya que de ser así creo que la regidora Bertha Alicia Rocha García no haría uso de la voz cuando en realidad es muy participativa, es cuanto". -----

En uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, señaló: "Me permito nada más hacer algunas anotaciones ya que considero regidor José Fernando Villarreal Chávez que interpreta mal la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco así como el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco ya que, para empezar, no se puede catalogar como una facultad de un servidor público el venir a exponer sus ideas y apoyar el municipio en este espacio, es decir, ello no lo va encontrar en ningún reglamento. De tal manera que no es una facultad exclusiva de ningún servidor público hacerse presente y exponer sus ideas en apoyo a un tema que es 100% técnico, el cual debo decirlo rebasa mi capacidad intelectual para entender temas financieros, temas contables, temas fiscales y por eso se tiene a la gente que está capacitada para que acuda y nos auxilie. Reitero, en ningún reglamento usted regidor José Fernando Villarreal Chávez va encontrar el que a un servidor público se le faculte, toda vez que es una facultad del municipio o del Pleno del Ayuntamiento poder citar a cualquier servidor público para que comparezca y nos aclare algún tema tan es así que, inclusive, en ocasiones invitamos a particulares de modo que ¿por qué no invitar a un servidor público quien tiene el expertiz, quien tiene el conocimiento y quien fue parte fundamental en la elaboración de este proyecto? En ese sentido, le repito que en lo

personal y debido a mi capacidad académica, sin duda, en muchos temas requiero el apoyo de terceras personas de ahí que en su momento se sometió a consideración el que nosotros como Pleno así como autoridad máxima de este Ayuntamiento autorizáramos, ya que es nuestra facultad, el que una persona nos ayudará a exponer algunos temas los cuales también se le pueden escapar a la presidenta de la comisión porque lo vuelvo a señalar son temas muy técnicos. Así que me atrevo a señalar que a la mayoría de los que estamos aquí nos cuesta trabajo entenderlos debido a que no tenemos la experiencia y no nos dedicamos a eso, entonces, el hecho de que se invite a una persona para que nos auxilie en temas financieros, técnicos, fiscales, contables y del día a día para nada violenta ningún reglamento, ninguna ley o ninguna constitución, en otras palabras, la máxima autoridad en el Ayuntamiento somos precisamente los regidores. Le repito regidor José Fernando Villarreal Chávez usted puede buscar en cualquier reglamento y jamás va encontrar la facultad de un servidor público para que pueda presentarse ante el Pleno, ello no lo va encontrar siendo ese el sentido de mi participación. Además, comentarles que en días pasados tomando en consideración la preocupación de varios de ustedes, incluido usted regidor José Fernando Villarreal Chávez, en cuanto al aumento del impuesto predial es que se lo comentaba al Presidente Municipal, quien dio su venia en ese sentido, ya que su servidor pensaba que a lo mejor en esta ocasión podíamos todavía modificar las tarifas que ya se habían autorizado en cuanto al impuesto predial, sin embargo, me dicen que no es así toda vez que es un tema aparte que ya se aprobó en otra sesión del Pleno y ya se envió e inclusive está por aprobarse o ya se aprobó por la instancia correspondiente. Al respecto le decía al Presidente Municipal que al estar escuchando las diferentes voces de los que representan a la ciudadanía así como a los ciudadanos, es que le plante el ¿por qué no hacer una diferenciación en cuanto a cómo no incrementar parejo el tema del impuesto predial?, es por ello que proponía el por qué no incrementar tal vez un 3% o un 5% a las personas propietarias de un bien inmueble, por cierto estoy esperando la información relacionada a la clasificación, por ejemplo de todas las personas que cuenten con un bien inmueble cuyo valor sea de cero pesos hasta los quinientos mil pesos, luego, prever cuántos inmuebles se tienen registrados de quinientos mil pesos hasta un millón de pesos así como de un millón de pesos hacia arriba. A fin de que se establecerían dichos números ¿para qué?, para que quienes posean un bien inmueble de menor cuantía paguen menos, es decir, les incrementemos algún 5%, de tal manera que debemos de valorar también el tema financiero puesto que aquí no estamos improvisando, ni estamos proponiendo que se aumenten valores sin ninguna justificación. Así mismo, los que rebasen los quinientos mil pesos hasta un millón de pesos poder incrementarles hasta un 7% y a lo mejor los que rebasen más de un millón de pesos, por ser quienes pudieran determinar mayor riqueza, que se les aumente un 10%. Así que la impresión de los que estuvimos en dicha reunión, al igual que al Presidente Municipal, fue que nos pareció justo, lógico y se haría en buen momento, sin embargo, el problema a está en que ahorita no

estaríamos en posibilidades de aportarlo en esta sesión de modo que una de mis aportaciones iba en ese sentido pero, reitero, desgraciadamente ello no se puede en esta ley de ingresos, '¿por qué?', por que el tema de los valores catastrales se maneja por separado y lo cual es algo que también su servidor ignoraba. Así que el compromiso quedo en que en una próxima sesión dicha propuesta, una vez que sea consensada con la mayoría de todos ustedes, se plantee en ese sentido ya que considero que este Gobierno Municipal ha demostrado, contrario a lo que usted dice regidor José Fernando Villarreal Chávez, sí escuchar a las voces que representamos a la ciudadanía en este Pleno. Aunado a que vemos que la tendencia a nivel Estado y a nivel Federal es, precisamente, no perjudicar a los que menos tienen de ahí que el compromiso sea en ese sentido de presentar una iniciativa a fin de que, en alcance de la iniciativa que se aprobó por este Pleno y que ya se mandó al Consejo Catastral del Estado así como a los Diputados, pudiéramos rescatar algo en ese sentido. Considero que han sido válidas las observaciones que los compañeros regidores han manifestado, lo valoramos y ahora sí que a todo lo que venga a beneficiar al municipio, sin duda, le vamos a dar para adelante así que habrá que reconocer a quienes hicieron dichas observaciones de modo que si tienen a bien, podríamos retomar en su momento el tema para que sí jurídicamente los plazos no lo permiten poder trabajarlos sin ningún inconveniente, insisto, aquí no se trata de perjudicar a nadie y menos aún a los que menos tienen pero si cuidando, obviamente, el tema de finanzas ya que tendríamos que valorar cuánto nos puede impactar ese descuento propuesto pero al final la idea es apoyar a la ciudadanía en ese sentido". -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, expresó: "Por alusiones personales de la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano y en relación a su comentario, el cual respeto y al que le puse mucha atención, debo decirle que desafortunadamente su comentario no fue acorde a lo que mencioné por lo que creo que quien no me puso atención fue usted regidora. Ya que también estoy de acuerdo en la recaudación para poder hacer obras públicas en beneficio del ciudadano ocotlense más considero que no me puso atención en cuanto a que debimos haber agotado el recurso de haberle cobrado a los morosos, a la gente que no paga antes de ver esa posibilidad de aumentar en lo general y, como se dice coloquialmente, llevarnos a todos entre las patas, a la gente que si pagaba impuestos. Entonces, quiero aclarar que en ese sentido fue mi participación ya que, como lo dije, obviamente estoy consciente y todos lo estamos de que necesitamos recaudar para brindarle buenos servicios públicos a la ciudadanía pero, lo cierto, es que se está dejando de hacer el trabajo de cobrarle a los que no pagan y, por ende, se va a la fácil de aumentar impuestos en general y con lo cual no estoy de acuerdo. Por otra parte, en respuesta al síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez en relación a lo que menciona de que no vamos a encontrar esas facultades que su servidor le mencionaba, decirle que desde mi percepción usted está bastante equivocado porque los reglamentos y las leyes en función de nuestro Estado están establecidas para que, precisamente, nosotros como funcionarios públicos

no nos excedamos en el ejercicio de nuestras funciones. En ese sentido, como ya lo cité, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco sí establece las atribuciones de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento dentro de su artículo 10, mismo al que le doy lectura: "Artículo 10. La Unidad de Control de Gestión y Seguimiento tiene las siguientes atribuciones: I. Realizar la gestión operativa necesaria para el control y seguimiento de la agenda del Presidente Municipal, en coordinación con las diferentes áreas de Gobierno; II. Organizar y llevar el archivo, la correspondencia y documentación de la Presidencia Municipal, así como dar seguimiento a los acuerdos del Presidente Municipal; III. Atender e informar al Órgano de Control Interno o a las dependencias competentes, sobre las quejas presentadas para su atención y seguimiento; IV. Turnar los documentos emitidos por el Presidente Municipal, conforme a la normatividad aplicable; V. Supervisar los trabajos y operatividad de las coordinaciones, Direcciones, jefaturas que integran la estructura del Gobierno Municipal; VI. Acatar los lineamientos dictados por las instancias competentes, para la atención de los asuntos propios de la dependencia, en materia de recursos humanos, financieros, materiales, jurídicos y de transparencia; VII. Gestionar y administrar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el logro de objetivos de la dependencia; VIII. Gestionar y dirigir la vinculación interinstitucional entre las dependencias que integran la administración pública municipal; y IX. Las demás previstas en la normatividad aplicable. En tanto que el artículo 65 habla de todas las atribuciones y facultades del Titular de la Hacienda Municipal a las cuales podría darles lectura pero son muchísimas más lo cierto es que este artículo si habla de las facultades, atribuciones que tendría en este caso la Tesorera para intervenir en una sesión de este tipo como lo es la aprobación de la ley de ingresos por ser una mujer muy preparada y a la cual el presidente municipal, aunque digan que no ahí está el video, no le permitió el uso de la voz sino que le cedió el uso de la voz al Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento así que no estoy de acuerdo con ese tipo de actitudes. De hecho, usted síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez establecía que nosotros como Ayuntamiento podemos ceder el uso de la voz para que cualquier funcionario público venga aquí ante el Pleno a brindar informes, sin embargo, anteriormente su servidor por escrito solicité la presencia de algunos otros funcionarios como es el caso del Titular del Órgano de Control Interno para que rindiera un informe sobre un asunto bastante delicado que afectaba a muchos servidores públicos de la Casa de la Cultura pero el presidente municipal nuevamente hizo caso omiso a mi solicitud ya que no permitió que el Contralor se presentará aquí. Entonces, como usted lo mencionaba hágase la ley en los bueyes de mi compadre y solamente cuando a unos les conviene que se presenten ciertos funcionarios con mucha capacidad sí, ya que no pongo en tela de juicio la capacidad del contador C. Víctor Manuel Amador Ramos, y con mucha experiencia pero que las atribuciones y facultades establecidas por el reglamento señalaban que en este caso quien debía intervenir era la Tesorera C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado

quien también tiene mucha capacidad, tiene mucha experiencia y que también estoy seguro estaba capacitada para resolver las dudas de nosotros como integrantes de este Pleno. Así que son muchas las inconsistencias, las irregularidades, las faltas al proceso en la presentación de esta ley de ingresos que estoy en la completa certeza de asegurar que afecta a la mayoría de la población, sin antes haber agotado otros recursos como ya lo mencioné y a efecto de no subir de manera general el cobro de los impuestos, es cuanto". -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, pronunció: "Voy hablar a título personal sobre todo en este sentido del proceso de definición de la ley a lo que ya estamos cercanos, lo cual lo voy a plantear en un sentido lo más imparcial posible. En lo personal estoy de acuerdo en que se tienen que generar estrategias así como medidas de recaudación y de manera muy particular hacer mucho más eficiente lo que ya se tiene, sin embargo, debo decir que durante los años en los que estuve como tesorero que también trabajábamos en el tema de la recaudación y del cómo hacerlo más eficiente, sí debo señalar que ello es complejo no sólo en Ocotlán sino también en todos los municipios del país o al menos en la mayoría, ya que hay quienes sí han encontrado afortunadamente la estrategia adecuada para elevar los niveles de recaudación. Pero Ocotlán es uno de los que no lo ha encontrado por lo que considero que es un tema que en efecto se tiene que atender, se tiene que trabajar y se tiene que diseñar estrategias para cómo hacerlo mucho más eficiente, sobre todo, para quienes son morosos, los que no pagan, a los que no les gusta o a quienes les gustan las condonaciones a fin de que, entonces, se busque la manera de como aplicar exactamente la ley. En ese sentido, cuando hablamos de un incremento veo atinadamente la propuesta de decir no está sobre la inflación que es de un 8% sino que se tomó como referencia un porcentaje mucho menor, a su vez, entendemos que también como gastos del municipio se tienen elevadas cantidades de erogaciones en materiales, insumos, servicios así como también se tiene que invertir en la mano de obra, en el recurso humano del municipio, por lo tanto, el municipio tiene que buscar la forma. Y si a ello le agregamos que el Gobierno Federal desde el año 2018 dejó de mandarle a los municipios recursos federales para la aplicación de obras, al final todo ello incrementa la presión en los gastos de los municipios o en todo caso podrá incrementar también el rezago que tenemos como municipio. En ese sentido, los municipios tenemos la obligación de buscar las estrategias para cómo obtener recursos y es un hecho que lo más fácil es incrementar los recursos pero también lo más difícil es presentar iniciativas aquí en el Pleno del Ayuntamiento, lo más difícil es exigir que la administración sea eficiente, lo más difícil es gestionar a que sea una recaudación eficiente. Por ello los quiero invitar a todos los compañeros regidores y presidente a que nos sumemos y trabajemos pero en generar iniciativas, lo digo por el voto que voy a emitir ya que estoy a favor de las familia vulnerables, de las clases más marginadas así como también estoy a favor del incremento en la recaudación, estoy a favor de hacer un trabajo eficiente pero es importante que nos sumemos a hacer nuestro trabajo como regidores, a leer

la ley así sean cuarenta y ocho horas pero leerla y no solamente hacer el señalamiento. Reitero, los invito a que traigamos también iniciativas y en ese sentido realicé muchas observaciones, siendo dieciséis en total las que hice la vez pasada, las cuales en su mayoría iban en un sentido de cuidar y proteger a las familias que son mucho más vulnerables y en ese sentido se podrán incrementar los costos pero también siendo conscientes de que podemos hacer observaciones y podemos generar los incentivos estableciéndolos y detallándolos así como proponiéndolos. Ahora bien sí el Pleno del Ayuntamiento, los compañeros o el presidente municipal no están de acuerdo y hacen todo lo posible para que no apoye a las familias vulnerables, entonces, ahí estaría en total oposición mientras tanto sé que no se ha votado por lo que hice las propuestas atinadamente en la comisión edilicia, así que agradezco la atención que me dieron al recibir y escuchar todas las propuestas y las justificaciones. Por lo que hoy pido nada más que nos apeguemos a lo que se habló y se dictaminó en ese momento porque considero que con ello quedan protegidas las familias que son vulnerables. En tanto a las que nos hagan falta, cabe señalar que esta ley es modificable por lo que lo podemos hacer en el momento que requiramos o lo veamos conveniente, solamente hay que elaborar iniciativas ya que esa es nuestra chamba". - - - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, añadió: "El síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez ya comentaba de la experiencia que cada uno tenemos misma que la reconozco en el contador C. Víctor Manuel Amador Ramos. Ahora bien, yéndonos al ámbito legal y a lo que se escribe debo decir que veo un dictamen también un poco falto en cuanto a lo que se expresa en la parte resolutive dentro de la fracción cuarta, ya que se está hablando de una ley que es para un ejercicio fiscal 2022 cuando es para el ejercicio fiscal 2023, veo también una ley que tiene un claro objeto de recaudación. Comprendo que falta liquidez para el municipio, conozco que falta hacer más por la ciudadanía pero también veo fallas como bien lo comenta el regidor Jesús Martínez Navarro, así que también mi comentario lo hago a título personal toda vez que veo dependencias que no están trabajando en una sinergia, así mismo, vemos que hay obras que se están ejecutando y que no están acordes o no están actualizadas dentro de nuestros planes de desarrollo por lo que no están trabajando en conjunto la Dirección de Obras Públicas, me extraña no ver al encargado de obras públicas, no está trabajando en conjunto la Dirección de Ordenamiento del Territorio y lo digo porque tenemos que ser sinérgicos y tener una visualización de hacia dónde va el municipio y que se actualicen también esos datos dentro del crecimiento de Ocotlán así como tener en claro las características de nuestro municipio y que esta ley sea una ley hecha a la medida. Dentro de los talleres que mencionaba el contador C. Víctor Manuel Amador Ramos se hablaba de cómo recaudar más y le daban algunos tips que no se han aplicado dentro de esta administración, no he visto ningún trabajo en cuanto a los planes parciales de desarrollo mismos que generen condiciones de estructura y para ordenar más a nuestro municipio por

lo que, reitero, no veo una correlación entre todas las mejoras que hay en ciertas colonias, en ciertas calles y que se de esa actualización en cuanto a valores que es lo que pretendo se va a trabajar para el 2023 donde estén conectadas todas esas dependencias. Repito, me hubiera gustado ver al Encargado de Catastro porque no es el director quien labora, ver al Director de Obras Públicas y ver al Director de Ordenamiento del Territorio para que apoyarán no únicamente al contador C. Víctor Manuel Amador Ramos y a nuestra Encargada de la Hacienda C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado sino para que resolvieran ciertas dudas del por qué no se actualizan todos esos datos y por qué hoy a Ocotlán no lo vemos, como ya se ha mencionado en otras sesiones, al igual que al municipio de Tepatitlán con quien se compara frecuentemente. Y ello es porque considero no existe esa sinergia entre las dependencias tan es así que actualmente todas las dependencias parecen tener una lucha entre ellas mismas, es decir, en lugar de fortalecerse entre ellas y abonar en lo que se está haciendo por el municipio pareciera que cada una está trabajando por su lado. Así que me sumo al comentario de hacer lo que nos corresponde a cada uno, de buscar esa sinergia a fin de brindar mejores resultados para la ciudadanía y que se ejecute realmente una ley de ingresos pero con las percepciones que queremos ver para dar mejores resultados en cuanto a obras y beneficios para la ciudadanía”.

El regidor, **C. Ricardo Alberto Manzano Gómez**, subrayó: “Nada más quisiera dejar un punto bien en claro en razón de que, como bien lo dijo el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, existen cuestiones que en lo personal quizás no alcanzo a comprender no obstante es mi intención poder comprenderlas para así poder apoyar cada vez más a mi municipio. En este caso, hablamos de que se tiene una inflación de aproximadamente un 8% en tanto que la ley de ingresos está en el tenor de un 5%, por consiguiente, considero que en ese sentido estamos en favor de la gente, en favor del municipio tan es así que puedo plantear que en este año con un peso podríamos comprar cualquier cosa, mientras que en el siguiente año lo tendríamos que comprar con un peso y ocho centavos aproximadamente pero la realidad es que únicamente vamos a gastar un peso con cinco centavos. Entonces, con ese pago no alcanzamos o no vamos a alcanzar de ahí que me sumo a los comentarios de los regidores en el sentido de que tenemos que buscar herramientas para alcanzar ese déficit, por lo que creo que bajo esa lógica no podríamos votar ni en contra, ni en abstención esta ley de ingresos. Reitero, si partimos de esa lógica de estar apoyando a la ciudadanía es que se plantea el aumento de un 5%, sin embargo, lo cierto es que ello no nos alcanza por el tema de la inflación más aún cuando la inflación es para todos, es decir, es tanto para la ciudadanía pero también es para el municipio puesto que no está exento de dicha inflación. Entonces, creo que está muy claro en tanto que todos estamos a favor de que tenemos que recaudar a fin de brindarle resultados a la ciudadanía, por lo tanto, vuelvo a expresar que no tendríamos que votar ni en contra, ni en abstención bajo esa lógica,”.

La regidora, **C. Karen Arlette Flores Pérez**, aportó: “Señalar que estoy de acuerdo con todas las observaciones que se han hecho aunado a que definitivamente, como lo menciona el regidor

Ricardo Alberto Manzano Gómez, la inflación a considerar es del 5 % entonces no afecta a la ciudadanía, ni a los más vulnerables más aún con las observaciones realizadas por el regidor Jesús Martínez Navarro mediante las cuales estamos tomando en cuenta a las personas con discapacidad para aplicarles un descuento. En otras palabras, sí se está tomando en cuenta dentro de este dictamen de la ley de ingresos a todas las personas vulnerables, por ende, de alguna manera siento que este Pleno está a favor de la gente vulnerable, está a favor de la ciudadanía y, sobre todo, quiero reconocer el gran trabajo que ha realizado la regidora Marcela Martínez Leal, quien ha estado muy de cerca del contador C. Víctor Manuel Amador Ramos así como con nuestra Tesorera C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, trabajando en esta ley de ingresos. Quiero reconocer su labor porque me consta que han hecho un gran trabajo, los felicito y mi voto será a favor de este dictamen". - - - - -

Acto seguido, la regidora, **C. Evangelina Torres Vázquez**, comentó: "Sin duda esta propuesta de ley de ingresos tiene algunas observaciones que pudieran ser modificadas, sin embargo algo que quiero resaltar, y que la ciudadanía debe saber, es que esta propuesta de ley de ingresos contiene cuarenta y dos nuevos impuestos lo que sin duda va afectar otra vez nada más a los que pagan porque a los que no pagan lo mismo les da que se aumente el 5%, el 8%, el 10%, el 15% o el 20%. Por lo que mi comentario es en razón de que se deben de buscar, lo que ya han repetido ustedes, estrategias para que de alguna manera se vea que esta administración tiene una dimensión social. Sabemos que al municipio le hace falta mucha infraestructura y ello está totalmente claro, sin embargo, necesitamos mostrar herramientas de capacidad administrativa para poder subsanar lo que debe ser aplicado de manera equitativa y que solamente lo está haciendo posible el 60% de la población lo cual, sin duda, es un acto de verdadera injusticia, es cuanto". - - - - -

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, adujo: "En relación al comentario del regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez, de quien siempre han sido muy buenas sus participaciones, decirles que en esta ocasión estoy en desacuerdo con lo que comenta toda vez que somos testigos de un esfuerzo por parte del Gobierno Federal para combatir esa inflación de la cual él hablaba, misma que en este momento anda rondando el 8% a nivel nacional mientras que en otros países es mucho más alta. Por lo que la manera de combatir esa inflación precisamente es no aumentar, por ejemplo, el costo de los combustibles de ahí que no haya aumentado significativamente el costo de la gasolina desde el año 2018 hasta la fecha, así mismo, otra manera en la que se ha combatido esta inflación es precisamente no creando nuevos impuestos, ni aumentar los ya existentes. Por lo que estoy seguro de que pudimos haber hecho el esfuerzo de trabajar acorde a esa política del Gobierno Federal al sujetarnos nosotros también un poco el cinturón al ser austeros y, sobre todo, al ser responsables de cobrarles a los morosos, a los que no pagan ya que a causa de ello se va por el camino fácil de aumentar impuestos en general afectando a los que si pagan que son la mayoría de la población. Por lo tanto, tuvimos esa oportunidad de no aumentar impuestos sino, al contrario

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. The most legible signature is "M. Margarita Deloz C.". Other illegible signatures are present above and below it.

ser un gobierno diferente como lo está siendo el Gobierno Federal al cobrarle a los que históricamente no quieren cubrir con sus obligaciones más este gobierno desafortunadamente con sus encargados no lo vieron así, no lo quisieron hacer así y por ende se fueron por la fácil de aumentar en general pero al final de cuentas el pueblo será quien juzgue nuestro trabajo”.

La regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, subrayó: “Ante todo quiero decirles que, como ya se había comentado con anterioridad, en efecto llevamos a cabo mesas de trabajo desde el mes de mayo de ahí que su servidora haya estado trabajando en conjunto con el contador C. Víctor Manuel Amador Ramos, con la Tesorera C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado así como con cada una de las dependencias a efecto de estar analizando esta ley y con el objetivo de no afectar tanto a la población. En ese sentido, debo señalar que también estoy interesada en ayudar a la gente vulnerable, de ahí que considero que en estos diez meses mi labor se ha destacado en ayudar a personas vulnerables y a gente necesitada. Otro punto a resaltar es que no hubo la creación de nuevos impuestos sino que sólo se llevaron a cabo modificaciones a diversos artículos y es por ello que también quiero agradecerle al regidor Jesús Martínez Navarro por todas sus aportaciones realizadas ya que estoy aprendiendo mucho de varios de ustedes, por tanto, agradezco todas las aportaciones que se tuvo a bien aportar dentro de la comisión edilicia que presido. Aunado a que realice la invitación solamente a los integrantes de la comisión que presido, no obstante, fue el regidor Jesús Martínez Navarro quien se acercó a mi persona y me preguntó cuando era la fecha de tal manera que estuvo presente y por ello le agradezco nuevamente las observaciones mismas que tal vez nosotros no las habíamos visto o considerado. Es por ello que, desde mi punto de vista, considero hemos realizado un buen trabajo en equipo lo que me lleva a creer que su servidora está haciendo un buen trabajo aunque también sé que me faltan muchas cosas que aprender así como muchas cosas todavía por analizar. Además de que quiero dejar muy en claro que en ningún momento el Presidente Municipal me impide hablar, al contrario, debo decir que me cuesta mucho trabajo expresarme y si en su momento no habló es porque simplemente no quiero participar así que, reitero, no es porque el Presidente Municipal me lo impida”. -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Mercedes Margarita Veloz Lozano**, asintió: “Mi observación es al igual que la expresada con anterioridad, en el sentido de que nada más hubo modificaciones a los artículos existentes por lo que, reitero, la creación de nuevos impuestos como tal no lo hay, a excepción de que su servidora haya leído mal el contenido de la ley de ingresos, es cuanto”. -----

La regidora, **C. Laura Elena Bustos Lara**, expuso: “Regidora Marcela Martínez Leal por ser usted la presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación debo comentarle que, uniéndome al planteamiento del regidor Jesús Martínez Navarro y al tratarse de un tema que a la ciudadanía le interesa mucho, sí le pediría nos gire oficio cuando sean ese tipo de reuniones

con la finalidad de que podamos asistir a dichas sesiones por lo que le agradecería mucho el que seamos invitados". -----

El regidor, **C. José Ignacio Yáñez Virrueta**, aportó: "Considero que tratándose del tema que estamos abordando como lo es la recaudación, sin duda, debo señalar que estoy de acuerdo con el regidor José Fernando Villarreal Chávez en cuanto a que debemos recaudar aunado a que busquemos un plan por medio del cual activemos a los morosos. Lo cual prácticamente debiera hacerse a través de emitir un listado o publicar un padrón y activarlo a fin de que paguen pero también quiero aclararle regidor José Fernando Villarreal Chávez el hecho de que, como bien lo dijo el contador C. Víctor Manuel Amador Ramos, desde el año 2015 no se ha modificado la tabla de equivalencias ni de tarifas, entonces, resulta necesario que se modifique puesto que sino lo hacemos así, simplemente, no nos vamos a poder sostener como municipio. Sobre todo porque, tal como lo señala el regidor Jesús Martínez Navarro, la inflación ha subido más de un 8% de ahí que para cubrir los insumos así como la mano de obra es que debemos buscar un método por el cual activemos que la morosidad pague, siendo esta mi opinión al respecto". -----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, planteó: "Considero que ha sido ampliamente analizada y discutida esta ley pero, ante todo, quisiera preguntar a la Encargada de la Hacienda Municipal C. Hilda Gricelda Ochoa Reglado ¿sí alguna vez te he negado el uso de la palabra?, o en su caso ¿a ti regidora Marcela Martínez Leal?". -----

La encargada de la Hacienda Municipal, **C. Hilda Gricelda Ochoa Reglado**, respondió: "Jamás lo ha hecho Presidente Municipal". -----

Acto seguido, la regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, ratificó: "Claro que nunca me ha negado hacer uso de la voz Presidente Municipal". -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, planteó: "Nada más quisiera saber, antes de que termine la sesión, sí se van a anexar las modificaciones realizadas ya que no sé en qué contexto quedaron". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, afirmó: "Por supuesto que sí se van anexar las modificaciones señaladas regidor Jesús Martínez Navarro". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, indicó: "Al igual les quiero proponer que cualquier modificación, que tengan a bien presentar, lo hagan mediante iniciativa de ley para ser dirigida al Congreso del Estado de Jalisco, es cuanto". -----

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. The notes include the names: "Marcela Martínez Leal", "Eliabeth S.", "Margarita Delor.", and "M. Margarita Delor.". There are several illegible signatures and scribbles.

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adujo: "Entonces esta ley va a quedar tal cual como fue presentada debido a los tiempos, es decir, todo lo que se debatió en esta sesión no se va a incluir acorde a esto último que se comenta por la regidora Marcela Martínez Leal". - - - -

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, explicó: "No es así ya que, si no lo tienen a mal, mi recomendación es en el sentido de que se ingresen las observaciones de la regidora Bertha Alicia Rocha García en cuanto al apoyo a las jefas de familia, las observaciones planteadas por el regidor Jesús Martínez Navarro y las aportadas por su servidor. Todo ello en tanto a poder sumar las justificaciones faltantes, el tema de los mercados así como otras más que quedaron registradas mediante el video afortunadamente, entonces, creo que se pudieran considerar todas esas observaciones dentro de la presente ley". - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, agregó: "También debemos sumar lo relacionado al tema señalado de la tasa que no está homologada, es decir, la correspondiente al artículo 38 de la citada ley". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Visto lo anterior, se pone a su consideración si son de aprobarse los anteriormente citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de doce de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Acto seguido, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando el tercer punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con doce votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes. --

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó: "Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Sesión del Pleno". -----

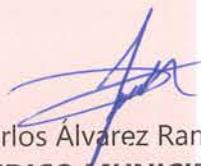
**CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos del día 30 treinta de agosto del 2022 dos mil veintidós. -----

*Margarita Veloz Lozano*  
*Elizabeth Salcedo Salgado*  
*M. Margarita Veloz L.*

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Josué Ávila Moreno.  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



C. Carlos Álvarez Ramírez.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

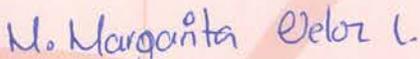
**REGIDORES**



C. Evangelina Torres Vázquez.



C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.



C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



C. José Fernando Villarreal Chávez.



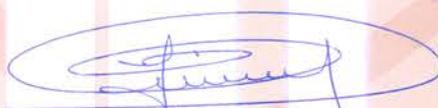
C. Karen Arlette Flores Pérez.



C. Marcela Martínez Leal.



C. María Magdalena Castañeda González



C. Laura Elena Bustos Lara.



C. José Ignacio Yáñez Virrueta.

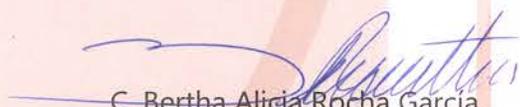


C. Elizabeth Salcedo Salgado.



C. Ignacio Gómez Ornelas.

C. Jesús Martínez Navarro.



C. Bertha Alicia Rocha García.



C. Eduardo Barajas Langurén.  
**SECRETARIO GENERAL.**